



RESOLUCIÓN CS N° 089/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 12 JUN 2001

Expedientes Nros. 4523/97 y 4539/00.-

VISTO la nota presentada por docentes de la Escuela de Letras de la Facultad de Humanidades donde realizan la propuesta de designación del Profesor Vicente Juan Pérez Sáez como Profesor Emérito; la Resolución N° 1194/97 del Consejo Directivo de dicha Facultad elevando la propuesta al Consejo Superior; la documentación probatoria presentada y el informe de la Comisión Ad-Hoc de la Escuela de Letras, y

CONSIDERANDO:

Que este Consejo, mediante Resolución CS N° 076/01, aprobó un documento en el que se enmarcan las cualidades de los Profesores Extraordinarios y se transcriben algunos de sus párrafos:

En enseñanza: Un Profesor Extraordinario debe haberse destacado por sus cualidades pedagógicas, en la formación de discípulos, en la transferencia del conocimiento, en su producción didáctica (textos, apuntes, nuevas metodologías) que haya facilitado el desempeño de sus alumnos, todo ello debidamente acreditado.

En investigación: Un Profesor Extraordinario debe haberse destacado en investigación a través de la formación de discípulos, publicaciones (que distingan y hagan conocer a la Universidad en el país y en el exterior) y trabajos en reuniones científicas, todo esto debidamente acreditado mediante documentación probatoria.

En gestión/extensión: Un Profesor Extraordinario debe haberse destacado en tareas de gestión, tanto por las funciones relevantes de gobierno universitario que haya ejercido como por los aportes que haya realizado a la Universidad a través de fondos obtenidos para llevar cabo u organizar actividades científicas o de enseñanza (entre otros casos, para reuniones científicas, funcionamiento de nuevas carreras, adquisición de equipamiento de elevados montos, tareas de extensión al medio que resultaron destacables por sus resultados), todo ello fuera del Presupuesto de la Universidad y debidamente acreditado mediante documentación probatoria.

Quien haya cumplido con estos requerimientos (y los administrativos que establece el Estatuto) y que el aporte que eventualmente continuará brindando a la Universidad sea considerado de real necesidad e importancia, estará en condiciones de acceder a la categoría de Profesor Extraordinario (Emérito o Consulto)."

Que con estos elementos se analizaron los antecedentes del Profesor Vicente Pérez Sáez. Su carrera docente se inicia en el año 1972 como Profesor Adjunto del Departamento de Humanidades de Salta dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán. En 1975 pasa a revestir como Profesor Asociado de la Facultad de Humanidades de la UNSa, donde accede a Profesor Titular en 1990 y en 1992 alcanzó el máximo cargo académico de Profesor Titular Plenario. Realizó una fructífera actividad docente de pregrado en la Escuela de Letras y especialmente en el área de la Historia de la Lengua española. Colaboró en el dictado de cursos de postgrado y de otros niveles del sistema educativo. Dictó conferencias en nuestro país y en universidades españolas. Su actividad en investigación las inicia como becario del Fondo Nacional de las Artes en 1962.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 089/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 2 -

Expedientes Nros. 4523/97 y 4539/00.-

En el marco del CIUNSa ha dirigido y codirigido proyectos de investigación dentro del ámbito del Instituto de Folklore y Literatura Regional en el área de la lexicología y la lingüística histórica del NOA, en los últimos veinte años. Que el resultado de sus investigaciones lo comunicó y publicó en numerosas reuniones científicas y revistas de su especialidad. Es autor de un libro sobre temas de la historia lingüística del noroeste argentino. Dirigió una tesis de licenciatura y otra como codirector en nuestra Universidad y una en la Universidad de Viena. Participó en el proyecto de creación de la UNSa, actuando como Secretario Académico de la misma. Previamente se desempeñó como Director del Departamento de Humanidades de Salta dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán. También desarrolló actividades como Coordinador de la Escuela de Letras y como Miembro de la Comisión de Posgrado en la Facultad de Humanidades. Asimismo participó en la organización de Congresos Internacionales (1974), Simposios (1978, 1984) y Congresos (1983) nacionales, que se llevaron a cabo en nuestra Universidad.

Que si bien el Prof. Vicente PÉREZ SÁEZ acredita antecedentes en su trayectoria como docente de la Universidad de Salta, a juicio de este Cuerpo estos no son extraordinarios.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 047/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la designación del Profesor Vicente Juan PÉREZ SÁEZ como Profesor Emérito, solicitada por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, por las razones invocadas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Prof. Vicente Pérez Sáez y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIEYRA
RECTOR